



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
 SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y  
 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
 NGDO. PROVISIÓN  
 DE PUESTOS DE TRABAJO

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de agosto de 2024, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

*“Por el Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido expediente nº 1312/2024 para el nombramiento del titular de la Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, la cual va a quedar vacante como consecuencia de la adecuación de la estructura directiva municipal a las Resoluciones de Alcaldía números 793 y 797 de 16 de agosto del año en curso, las cuales han modificado las Áreas de Gobierno y Delegaciones en que se estructura la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla así como la estructura directiva municipal ; emitido los informes pertinentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes*

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Nombrar a la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, con la efectividad del día siguiente a la fecha del presente acuerdo:

Nombre y apellidos	Órgano Directivo en el que se nombra
D. Jesús Díaz Cruz	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa (DIRGRAL27/8845)

**SEGUNDO.-**Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o, a su elección, ante aquel en cuya circunscripción tenga Ud. su domicilio) conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma, EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	wRjtksqk8EmHkvoKy+041A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	03/09/2024 13:03:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wRjtksqk8EmHkvoKy+041A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wRjtksqk8EmHkvoKy+041A==</a>		

